

19839-14

MINISTRY OF HEALTH

PROVINCE OF MICHIGAN

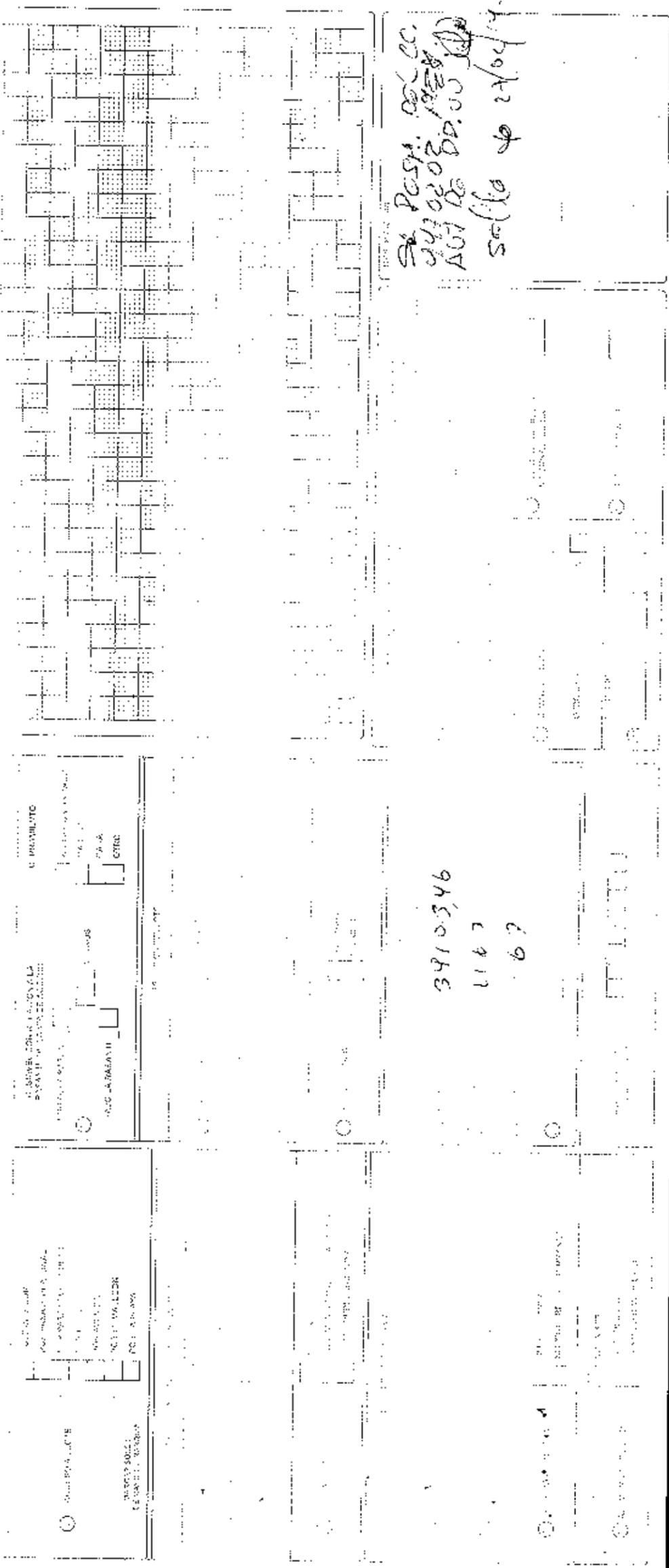
LABORATORY INFORMATION

4470204

BA10 XE08

57558

CIRCUITS

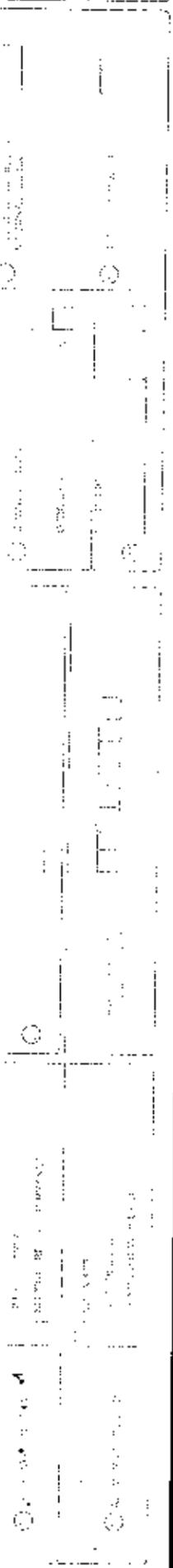


PAID BY POSTAL ORDER
 JUN 20 1983
 AUT DE 22.00
 Sofia & 27/04/83

3910346

1167

67





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA SEÑORA MERLY MONSERRATE PALMA PIN.-

A favor de LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.-

Cuantía USD \$ 11.936.21.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO 2014.03.08.04.P1419 **No.**

Manta, a 20 de 2014 **de** 2014 **de**

CODIGO: 2014.13.08.04.P1419

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MERLY MONSERRATE
PALMA PIN; A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
RIOSMART S.A.-

CUANTIA : \$ 11,936.21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de febrero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora MERLY MONSERRATE PALMA PIN, soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero ocho uno dos nueve cuatro tres guion cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la compañía CONSTRUCTORA RIOSMART S.A., debidamente representada por el señor MANUEL ALIPIO INTRIAGO VELEZ, según consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI



escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Compraventa**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, la señora **MERLY MONSERRATE PALMA PIN**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, debidamente representada por el señor **MANUEL ALIPIO INTRIAGO VELEZ**, según consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante; a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la **VENDEDORA**, ser dueña y propietaria de un Lote de terreno ubicado en la Zona **BAJO VERDE** del cantón manta de la parroquia San Lorenzo adquirido por Compra, que le

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

hiciera al señor Elio Santana Strong, según consta de escritura de Compraventa, realizada en la Notaría Primera del cantón Manta, de fecha tres de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el treinta de octubre del dos mil siete cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con camino antiguo al Aromo en 560 M.R. siguiendo su trazado; POR EL SUR: Con río seco en 360 M, siguiendo su curso; POR EL ESTE: Con lote de Manuel Flores en 200 M.R.S. 22:00 W, en 150 M.R.S 02 00 W; y, POR EL OESTE: Con herederos de Olegario Sanchez Reyes, en 450 M.R.N. 02.00 E.- **TERCERA : VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la **VENDEDORA**, señora **MERLY MONSERRATE PALMA PIN**, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua una parte del lote desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de La compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, debidamente representada por el señor **MANUEL ALIPIO INTRIAGO VELEZ**, según consta del Nombramiento que se adjunta como habilitante, ubicado en la Zona el Bajo Verde de la Parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta: **Frente:** desde el punto **cincuenta y cuatro hasta el punto cincuenta y cinco con trece metros sesenta y cuatro centímetros**, desde el punto **cincuenta y cinco hasta el punto cincuenta y seis con once metros ochenta centímetros**, desde el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI



punto cincuenta y seis hasta el punto cincuenta y siete con diecisiete metros cuarenta y seis centímetros, desde el punto cincuenta y siete hasta el punto cincuenta y ocho con seis metros cincuenta y cuatro centímetros desde el punto cincuenta y ocho hasta el punto cincuenta y nueve con ocho metros noventa y dos centímetros y desde el punto cincuenta y nueve hasta el punto sesenta con ocho metros noventa y dos centímetros linderando con calle pública; **Atrás:** desde el punto tres hasta el punto cuatro con diez metros ochenta y tres centímetros y desde el punto cuatro hasta el punto cinco con setenta y un metros cincuenta centímetros linderando con el Estero Seco; **Costado derecho:** desde el punto cinco hasta el punto cincuenta y cuatro con quinientos treinta y seis metros noventa y tres centímetros y linderando con área a desmembrar a favor del Ing. José Víctor Espinoza Macías; y, **Costado izquierdo:** desde el punto tres hasta el punto sesenta con cuatrocientos ochenta metros cincuenta y cuatro centímetros linderando con área a desmembrar a favor de la Constructora Vial Consvial S.A.- Con una superficie total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes contratantes es de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR,** valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos del

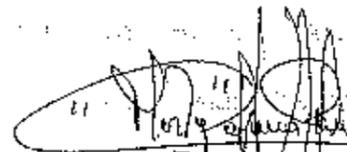
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI

Representante de la Compañía compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- El vendedor transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario dignese imitar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI



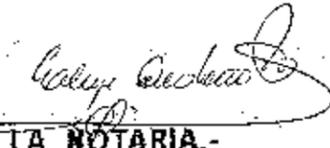
documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, matricula número: Mil setecientos setenta y cuatro. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - *g*



MERLY MONSERRATE PALMA PIN
C.C.No. 130812943-4



MANUEL ALIPIO INTRIAGO VELEZ
La compañía CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.
C.C.No. 130928057-4



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE: ORDEN

US\$ 1:25

AUTORIZACION

No. 025-021-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad de la Sra. Paloma Pin Merle Monserrate, ubicada en la Zona el Bajo Verde de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con 13,62m. desde el punto 55 hasta el punto 56 con 11,80m. desde el punto 56 hasta el punto 57 con 17,46m. desde el punto 57 hasta el punto 58 con 6,54m. desde el punto 58 hasta el punto 59 con 8,92m. y desde el punto 59 hasta el punto 60 con 8,92m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 4 con 10,83m. y desde el punto 4 hasta el punto 3 con 71,59m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor del Ing. José Víctor Espinoza Macías

Costado izquierdo: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con área a desmembrar a favor de la Constructora Vial Convial S.A.

Área total: 34.103,46m².

El presente documento se otorga de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inscripción en el registro público de bienes de la propiedad, por lo cual salvamos error a omisión, exponiendo de manera expresa la certificación en su contenido que se usa, presunción de datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las participaciones correspondientes.

Manta, 20 de enero de 2019

COPIA
CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
CALLE...
TELÉFONO...
CORREO...

[Firma manuscrita]
Dra. Janet Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



TITULO DE CREDITO No. 000257041

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una parcela parcelada de COMPRO VENTA DE SOLAR ubicada en MANTUA de la parroquia San Lorenzo		4-1-02-04-000	34102,76	1'936,21	122842	257041
ALCABALAS Y ADICIONALES						
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	VALOR	
1389129404	PALMA PIM WERLY INCORPORATE	ZONA EL SALU VENCE DE LA PARROQUIA SAN LORENZO	Impuesto predial		-119,26	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		34,81	
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		155,17	
139178909001	CONSTRUCTORA FIDUSMART S.A.	S/E	VALOR PAGADO		155,17	
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 21/9/2014 9:26 ROSARIO RIVERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIDO EN
 OFICINA DE
 C.C.U.
 21/9/2014
 ROSARIO RIVERA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. Bolívar y Calle 11

4131

Conforme a la solicitud Número: 95957, otorgado hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 4131

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aparición: *lunes, 26 de junio de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Proceso: Rústico
Cód. Catastral/Rol Identi. Predial: 6470202003



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ZONA EL BAJO VERDE DEL CANTÓN MANTA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, **POR EL NORTE**, con camino antiguo el Aromo en 560 M.R. siguiendo su trazado. **POR EL SUR**, con río Soco en 360 M, siguiendo su curso. **POR EL ESTE**, con lote de Manuel Flores en 200 M. R S. 22.00 W, Et. 150 M.R.S. 62.00 W. **POR EL OESTE**, con herederos de Olegario Sanchez Reyes, en 430 M.R.N.02.00 E. **SOLVENCIA**, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compr. Venta	Adjudicación	1.595 12/08/2004	19.688
Compr. Venta	Compraventa	2.666 30/10/2007	78.437

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: *Jueves, 12 de agosto de 2004*
Tomo: 3 Folio Inicial: 19.688 - Folio Final: 19.696
Número de Inscripción: 1.595 Número de Repertorio: 3.538
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Ciudadano: Mante
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 26 de mayo de 2004*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

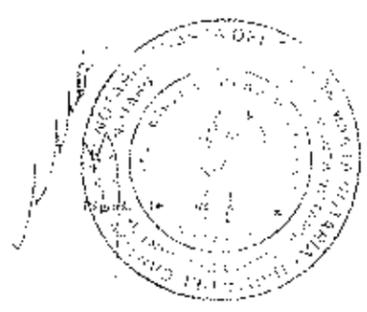


Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona el Bajo Verde de Cantón Manta de la Parroquia San Lorenzo

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0200-09099302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N		Manta
Adjudicatario-Comprador	173344675	Sarbana Strong Elia Eliezer	Soltero	Manta



Volumen: 1
 Inserta el: martes, 30 de octubre de 2007
 Folio Inicial: 36.037 - Folio Final: 36.042
 Tipo de Inscripción: 2.000 Número de Repertorio: 5.368
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Provisión: miércoles, 05 de octubre de 2007
 Escritura/Inicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:



Un lote de terreno ubicado en la Zona El Bajo Verde del cantón Manta, de la Parroquia San Lorenzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08129434	Palma Pin Merly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1595	12-ago-2004	19688	19696

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:35:56 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de: *Arnaldo Santes*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Rincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

102

COMPROBANTE DE PAGO

0044745

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: PALMA PIN MERLY MONSERRATE

NOMBRES:

RAZON SOCIAL: BANCO VERRON SACIFURE P. SAN LORENZO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMPIÑA

CAJA:

13/02/2014 11:03:04

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

TOTAL A PAGAR

3.00

VALOR REGISTRADO: 3.000,00
VALOR DE IMPORTE: 3.000,00
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORATIVA

USD 1.25

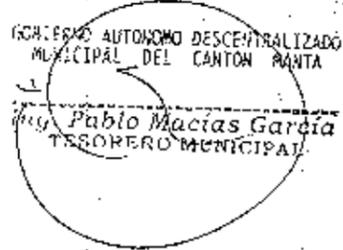
N: 0090264

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA PIN MERLY MONSERRATE.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
4470202000 BAJO VERDE PACOCHÉ P. SAN LORE
Manta, trece de febrero del dos mil catorce



CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.

Manta, 17 de enero de 2012

Señor Don
Manuel Alipio Intriago Vélez
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, en sesión celebrada hoy día miércoles 17 de enero de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

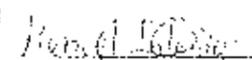
Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 21 de Diciembre de 2011 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Muy atentamente,


Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.


Manuel Alipio Intriago Vélez
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 130928057-4
Cantón Manta

Manta, 17 de enero de 2012





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
- CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE, EN FORMA LEGAL:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (006), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 007 AL FOLIO 001 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.- A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ALPIO INTRIAGO VELEZ. -POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL ÍNDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, 03 DE FEBRERO DEL 2012



Galo Enrique Rodríguez Borrero
AL ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN



N.º 130928057-4
LEONIA DE
CILDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO VELEZ
MANUEL ALIPIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION
SUPERIOR

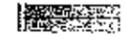
PROFESION / OCUPIACION
BAGHILLER

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO LESBY MANUEL ALMAKRU
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ VELEZ ROSA NARCIZA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANABI
2011-10-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE ECUATORIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0256 1309280574
NUMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
INTRIAGO VELEZ MANUEL ALIPIO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA PORTUENJO CIRCUITOS -
CANTON CARRERA PRODUCA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten notes]





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110441

No. Certificación: 110441

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19839

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-47-02-04-000

Ubicado en: ZONA EL BAJO VERDE DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 34103,46 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1368129434	PALMA PIN MERLY MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11936,21
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11936,21</u>

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Daniel Fajal Sobrino

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 4470202000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
Y DE CONTROL URBANO

No. 075-021

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de calificación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. PALMA PIN MERLY MONSERRATE, Ubicado en la Zona el Bajo Verde de Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Clave Catastral # 4-47-92-62-019, el mismo que tiene una superficie de 173.066,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaría Primera el 3 de octubre de 2007, e inscrita el 30 de octubre de 2007) 173.066,00 m²

Por el Norte: con camino antiguo al Aramo en 360M. R. siguiendo su trazado

Por el Sur: con río Seco en 360M. siguiendo su curso

Por el Este: con lote de Manuel Flores en 200M. R. S. 22.09W, en 150 M. R. S. 02.06 W

Por el Oeste: con linderos de Olegario Sánchez Reyes, en 450M. R. N. 02.00 W

AREA VENTIDA: 14.192,46 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.: 34.221,24 m²

Frente: desde el punto 60 hasta el punto 61 con 25,03m. desde el punto 61 hasta el punto 62 con 19,74m. y desde el punto 62 hasta el punto 63 con 20,30m linderando con Calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 2 con 55,54m. desde el punto 2 hasta el punto 1 con 38,64m. y desde el punto 1 hasta el punto 78 con 49,99m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con área desmembrada a favor de la Constructora Riosmart S.A

Costado izquierdo: desde el punto 63 hasta el punto 64 con 36,42m. desde el punto 64 hasta el punto 65 con 27,09m. desde el punto 65 hasta el punto 66 con 27,09m. desde el punto 66 hasta el punto 67 con 52,36m. desde el punto 67 hasta el punto 68 con 84,75m. desde el punto 68 hasta el punto 69 con 26,46m. desde el punto 69 hasta el punto 70 con 16,35m. desde el punto 70 hasta el punto 71 con 5,60m. desde el punto 71 hasta el punto 72 con 14,76m. desde el punto 72 hasta el punto 73 con 16,89m. desde el punto 73 hasta el punto 74 con 11,93m. desde el punto 74 hasta el punto 75 con 13,85m. desde el punto 75 hasta el punto 76 con 16,69m. desde el punto 76 hasta el punto 77 con 33,35m. desde el punto 77 hasta el punto 78 con 21,62m. linderando con propiedad de la compañía Ciudad Rodrigo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.: 14.192,46 m²

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con 11,62m. desde el punto 55 hasta el punto 56 con 11,86m. desde el punto 56 hasta el punto 57 con 17,46m. desde el punto 57 hasta el punto 58 con 6,54m. desde el punto 58 hasta el punto 59 con 8,92m. y desde el punto 59 hasta el punto 60 con 8,92m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 4 con 10,83m. y desde el punto 4 hasta el punto 5 con 71,50m. linderando con el Estero Seco

Costado este: desde el punto 59 hasta el punto 60 con 336,95m. linderando con área desmembrada a favor del Ing. José Víctor Espinoza, Muñoz

Costado izquierdo: desde el punto 59 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con área desmembrada a favor de la Constructora Vial Consvial S.A.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL ING. JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS: 68.324,58m²
Frente: desde el punto 30 hasta el punto 31 con 22,27m. desde el punto 31 hasta el punto 32 con 10,11m.
desde el punto 32 hasta el punto 33 con 12,84m. y desde el punto 33 hasta el punto 34 con 11,38m.
linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 6 con 50,39m. desde el punto 6 hasta el punto 7 con 19,03m. desde
el punto 7 hasta el punto 8 con 20,25m. y desde el punto 8 hasta el punto 9 con 12,04m. y linderando con el
Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 9 hasta el punto 10 con 16,76m. desde el punto 10 hasta el punto 11 con
20,02m. desde el punto 11 hasta el punto 12 con 41,05m. desde el punto 12 hasta el punto 13 con 46,53m.
desde el punto 13 hasta el punto 14 con 20,88m. desde el punto 14 hasta el punto 15 con 53,85m. desde el
punto 15 hasta el punto 16 con 17,00m. desde el punto 16 hasta el punto 17 con 75,99m. desde el punto
17 hasta el punto 18 con 11,37m. desde el punto 18 hasta el punto 19 con 20,07m. desde el punto 19 hasta
el punto 20 con 5,85m. desde el punto 20 hasta el punto 21 con 10,37m. desde el punto 21 hasta el punto
22 con 20,96m. desde el punto 22 hasta el punto 23 con 24,39m. desde el punto 23 hasta el punto 24 con
26,59m. desde el punto 24 hasta el punto 25 con 74,39m. desde el punto 25 hasta el punto 26 con 24,88m.
desde el punto 26 hasta el punto 27 con 21,42m. desde el punto 27 hasta el punto 28 con 17,25m. desde el
punto 28 hasta el punto 29 con 24,11m. desde el punto 29 hasta el punto 30 con 8,46m. desde el punto 30
hasta el punto 31 con 9,47m. desde el punto 31 hasta el punto 32 con 13,38m. desde el punto 32 hasta el
punto 33 con 32,78m. desde el punto 33 hasta el punto 34 con 7,72m. desde el punto 34 hasta el punto 35
con 3,79m. desde el punto 35 hasta el punto 36 con 4,41m. desde el punto 36 hasta el punto 37 con 4,84m.
desde el punto 37 hasta el punto 38 con 3,84m. desde el punto 38 hasta el punto 39 con 13,11m. desde el punto
39 hasta el punto 40 con 5,97m. desde el punto 40 hasta el punto 41 con 10,44m. desde el punto 41 hasta
el punto 42 con 4,67m. desde el punto 42 hasta el punto 43 con 21,25m. desde el punto 43 hasta el punto
44 con 13,11m. desde el punto 44 hasta el punto 45 con 41,68m. desde el punto 45 hasta el punto 46 con
22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m.
desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el
punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52
hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con
propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 34 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a
favor de la Compañía Constructora Riosmart S.A.

AREA NO JUSTIFICADA: 36.350,73m²

AREA SOBRANTE: NINGUNA

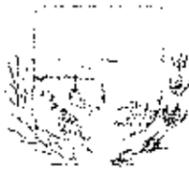
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de
buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximieno de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se
han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0032-DACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún
inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 21 de enero de 2014


Arg. Janet Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPESIMINACION
USD 1925

Nº 0062929

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a RABMA PIN MERLY MONSFRATE ubicada ZONA EL BAJO VERDE DE LA PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1936.21 OCNF MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 21/CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCSARTE

Manta, de 19 FEBRERO del 2014

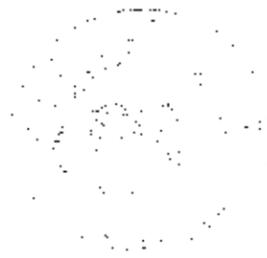
[Handwritten signature]

Director Financiero Municipal



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO: 2014.13.08.04.P1419.- DOY FE. *g*

Eloy Cedeno
Eloy Cedeno
Abg. Eloy Cedeno Salas
Notario Público Cuarta
Mara - Ecuador



DIRECCION DE
AVÁLÜOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
PROVINCIAL
DE MANABÍ

Verónica

FECHA DE INGRESO:	15/02/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	4470204000		4470204000
NOMBRES y/o RAZÓN	Verónica		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Revisión de Planos

15/02/14

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

DEPENDIENTE DE 30 ASESORANTE VERÓNICA

INGRESO DE NOMBRE

[Signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA: 14/02/14

INFORME TÉCNICO:

Se revisó Unión por H2 del terreno de acuerdo

al plano de Urbanización 2014-2015 - SIA

Ángulo de 30 a 45 grados Per. Asc.

[Signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 17/02/14

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4131



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4131

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 30 de junio de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4470202000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ZONA EL BAJO VERDE DEL CANTON MANTA DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL NORTE: con camino antiguo al Aromo en 560 M.R. siguiendo su trazado. POR EL SUR: con río Seco en 360 M, siguiendo su curso. POR EL ESTE: con lote de Manuel Flores en 200 M. R S. 22.00 W, En 150 M.R.S. 02 00 W. POR EL OESTE: con herederos de Olegario Sanchez Reyes, en 450 M.R.N.02.00 E. SOLVENCIA.EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.595	12/08/2004	19.688
Compra Venta	Compraventa	2.666	30/10/2007	36.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Adjudicación**

Inscrito el: *jueves, 12 de agosto de 2004*
Tomo: **1** Folio Inicial: **19.688** - Folio Final: **19.696**
Número de inscripción: **1.595** Número de Repertorio: **3.538**
Oficina donde se guarda el original: **Notaria Décima Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 26 de mayo de 2004**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona el Bajo Verde de Canton Manta de la Parroquia San Lorenzo..

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0090000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario-Comprador	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 36.037 - Folio Final: 36.042
Número de Inscripción: 2.666 Número de Repertorio: 5.368
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Zona El Bajo Verde del cantón Manta, de la Parroquia San Lorenzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08129434	Palma Pin Merly Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	17-03446748	Santana Strong Elio Eliezer	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1595	12-ago-2004	19688	19696

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:35:56 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de:

Annulo Escrito
[Firma]

Elaborado por: Laura Carmen Tigas Aincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO



No.025-021

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. PALMA PIN MERLY MONSERRATE, Ubicado en la Zona el Bajo Verde de Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastral # 4-47-02-02-000, el mismo que tiene una superficie de 173.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Primera el 3 de octubre de 2007, e inscrita el 30 de octubre de 2007) 173.000,00m².

Por el Norte: con camino antiguo al Aromo en 560M.R. siguiendo su trazado

Por el Sur: con rio Seco en 360M, siguiendo su curso

Por el Este: con lote de Manuel Floras en 200M. R. S. 22.00W, en 150 M.R.S.02 00 W

Por el Oeste: con herederos de Olegario Sánchez Reyes, en 450M.R.N. 02.00 E

AREA VENDIDA: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA VIAL CONSVIAL S.A.: 34.221,23m².

Frente: desde el punto 60 hasta el punto 61 con 25,03m. desde el punto 61 hasta el punto 62 con 19,74m. y desde el punto 62 hasta el punto 63 con 20,30m linderando con Calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 2 con 55,54m. desde el punto 2 hasta el punto 1 con 38,64m. y desde el punto 1 hasta el punto 78 con 49,90m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con area desmembrar a favor de la Constructora Riosmart S.A

Costado izquierdo: desde el punto 63 hasta el punto 64 con 36,42m. desde el punto 64 hasta el punto 65 con 27,09m. desde el punto 65 hasta el punto 66 con 27,09m. desde el punto 66 hasta el punto 67 con 52,36m. desde el punto 67 hasta el punto 68 con 84,75m. desde el punto 68 hasta el punto 69 con 26,46m. desde el punto 69 hasta el punto 70 con 16,35m. desde el punto 70 hasta el punto 71 con 5,60m. desde el punto 71 hasta el punto 72 con 19,76m. desde el punto 72 hasta el punto 73 con 16,89m. desde el punto 73 hasta el punto 74 con 11,93m. desde el punto 74 hasta el punto 75 con 13,85m. desde el punto 75 hasta el punto 76 con 16,60m. desde el punto 76 hasta el punto 77 con 33,35m. desde el punto 77 hasta el punto 78 con 21,62m. linderando con propiedad de la compañía Ciudad Rodrigo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.: 34.103,46m².

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con 13,62m. desde el punto 55 hasta el punto 56 con 11,80m. desde el punto 56 hasta el punto 57 con 17,46m. desde el punto 57 hasta el punto 58 con 6,54m. desde el punto 58 hasta el punto 59 con 8,92m. y desde el punto 59 hasta el punto 60 con 8,92m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 4 con 10,83m. y desde el punto 4 hasta el punto 5 con 71,50m. linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor del Ing. José Victor Espinoza Macías

Costado izquierdo: desde el punto 3 hasta el punto 60 con 480,54m. linderando con área a desmembrar a favor de la Constructora Vial Consvial S.A.

Sf.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**



AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL ING. JOSE VICTOR ESPINOZA MACIAS: 68.324,58m².

Frente: desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 5 hasta el punto 6 con 50,39m. desde el punto 6 hasta el punto 7 con 19,03m. desde el punto 7 hasta el punto 8 con 20,25m. y desde el punto 8 hasta el punto 9 con 12,04m. y lindera con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 9 hasta el punto 10 con 16,76m. desde el punto 10 hasta el punto 11 con 20,02m. desde el punto 11 hasta el punto 12 con 41,05m. desde el punto 12 hasta el punto 13 con 46,53m. desde el punto 13 hasta el punto 14 con 20,88m. desde el punto 14 hasta el punto 15 con 53,85m. desde el punto 15 hasta el punto 16 con 17,00m. desde el punto 16 hasta el punto 17 con 75,99m. desde el punto 17 hasta el punto 18 con 11,37m. desde el punto 18 hasta el punto 19 con 20,07m. desde el punto 19 hasta el punto 20 con 5,85m. desde el punto 20 hasta el punto 21 con 10,37m. desde el punto 21 hasta el punto 22 con 20,96m. desde el punto 22 hasta el punto 23 con 24,39m. desde el punto 23 hasta el punto 24 con 26,59m. desde el punto 24 hasta el punto 25 con 74,39m. desde el punto 25 hasta el punto 26 con 24,88m. desde el punto 26 hasta el punto 27 con 21,42m. desde el punto 27 hasta el punto 28 con 17,25m. desde el punto 28 hasta el punto 29 con 24,11m. desde el punto 29 hasta el punto 30 con 8,46m. desde el punto 30 hasta el punto 31 con 9,47m. desde el punto 31 hasta el punto 32 con 13,38m. desde el punto 32 hasta el punto 33 con 32,78m. desde el punto 33 hasta el punto 34 con 7,72m. desde el punto 34 hasta el punto 35 con 3,79m. desde el punto 35 hasta el punto 36 con 4,41m. desde el punto 36 hasta el punto 37 con 4,84m. desde el punto 37 hasta el punto 38 con 3,84m. desde el punto 38 hasta el punto 39 con 13,11m. desde el punto 39 hasta el punto 40 con 5,97m. desde el punto 40 hasta el punto 41 con 10,44m. desde el punto 41 hasta el punto 42 con 4,67m. desde el punto 42 hasta el punto 43 con 21,25m. desde el punto 43 hasta el punto 44 con 13,11m. desde el punto 44 hasta el punto 45 con 41,68m. desde el punto 45 hasta el punto 46 con 22,73m. desde el punto 46 hasta el punto 47 con 13,60m. desde el punto 47 hasta el punto 48 con 6,62m. desde el punto 48 hasta el punto 49 con 9,03m. desde el punto 49 hasta el punto 50 con 18,41m. desde el punto 50 hasta el punto 51 con 22,27m. desde el punto 51 hasta el punto 52 con 10,11m. desde el punto 52 hasta el punto 53 con 12,84m. y desde el punto 53 hasta el punto 54 con 11,38m. linderando con propiedad de Manuel Flores

Costado izquierdo: desde el punto 5 hasta el punto 54 con 536,93m. linderando con área a desmembrar a favor de la Compañía Constructora Riosmari S.A.

AREA NO JUSTIFICADA: 36.350,73m²

AREA SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * De acuerdo al Memorando No. 0032-DACRM-DFS-14 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 21 de enero de 2014


Arq. Janeth Cedeño V.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. 025-021-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Compañía **CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad de la Sra. Palma Pin Merly Monserrate, ubicado en la Zona el Bajo Verde de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: desde el punto 54 hasta el punto 55 con **13,62m.** desde el punto 55 hasta el punto 56 con **11,80m.** desde el punto 56 hasta el punto 57 con **17,46m.** desde el punto 57 hasta el punto 58 con **6,54m.** desde el punto 58 hasta el punto 59 con **8,92m.** y desde el punto 59 hasta el punto 60 con **8,92m.** linderando con calle pública

Atrás: desde el punto 3 hasta el punto 4 con **10,83m.** y desde el punto 4 hasta el punto 5 con **71,50m.** linderando con el Estero Seco

Costado derecho: desde el punto 5 hasta el punto 54 con **536,93m.** linderando con área a desmembrar a favor del Ing. José Víctor Espinoza Macías

Costado izquierdo: desde el punto 3 hasta el punto 60 con **480,54m.** linderando con área a desmembrar a favor de la Constructora Vial Consval S.A.

Área total: 34.103,46m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe, el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 20 de enero de 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA**

G.C.M.



**34173 CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de Febrero de 2014

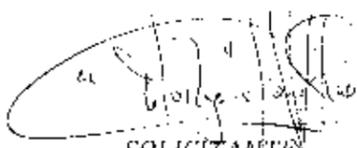
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor PALMA PIN MERLY MONSERRATE con CI 1308129434 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 5380308 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
PALMA PIN MERLY MONSERRATE
CI 1308129434



2/5/2014 11:38

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-27-02 C2-002	173003 CO	\$ 34,600.00	BAJO VERDE PACUQUE P. SAN LORE	2014	131081	249285
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PALMA PIN MERLY MONSERRATE		1308129434	Costa Judicial			
2/5/2014 12:00 RIERA ROSARIC			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 152.28		\$ 152.28
			TOTAL A PAGAR			\$ 152.28
			VALOR PAGADO			\$ 152.28
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Sra. J. J. Riera